

AFIRMA IEEM

# Busca la inclusión de comunidad LGBTQ+

VIOLETA HUERTA

Ha abonado en los lineamientos y la convocatoria para que ese sector participe en las acciones de este instituto



El órgano electoral dio respuesta a las consultas que le hicieron Ricardo Coyotzin y Ernesto Montes de Oca

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aseguró que no ha incurrido en una omisión legal, en cuanto a emitir los lineamientos para regular las acciones afirmativas a favor de la postulación de personas de la comunidad LGBTQ+ para que puedan acceder de forma efectiva a la vida política y formar parte de cargos de elección popular en las elecciones del siguiente año.

El órgano electoral dio respuesta a las consultas que le hicieron Ricardo Coyotzin Torres y Ernesto Montes de Oca Bernal, después de que el Tribunal Electoral del Estado de México el 24 de octubre le ordenó al IEEM emitir una respuesta.

Ambos cuestionaron si ese órgano había creado los lineamientos para regular las acciones afirmativas a favor de la postulación de personas de la comunidad LGBTQ+.

**En el plan de trabajo de este año se incluyó acciones para la postulación de candidaturas de grupos vulnerables**

## ACCIONES

El IEEM informó que el 27 de junio del 2022 aprobó los lineamientos para garantizar la postulación e integración paritaria e incluyente de los órganos de elección popular en el Estado de México, con lo cual se promueve la postulación de candidaturas de personas pertenecientes a grupos minoritarios, entre ellos, de la comunidad LGBTQ+ a cargo de los partidos políticos.

También refirió que en el plan de trabajo de este año se incluyó presentar la propuesta de implementación de acciones afirmativas para la postulación de candi-

daturas de grupos vulnerables, a fin de facilitar el acceso a cargos de representación popular, entre otros, a la comunidad LGBTQ+.

Posteriormente, el 28 de julio se aprobó la convocatoria para la consulta en la cual se establece la necesidad de que previo a implementar acciones afirmativas es imperativo considerar la participación activa de los distintos grupos, a fin de conocer su percepción sobre la manera en que ejercerán su derecho de representación político y electoral y la forma en que se debería acreditar la autoadscripción para la postulación de candidaturas.

Desde la aprobación de la consulta el 24 de septiembre de este año, precisó, realizaron la etapa informativa con diversas actividades de difusión de información relativa a acciones afirmativas, inclusión y participación política de grupos en situación de discriminación.

Posteriormente, del 25 de septiembre al 20 de octubre de este año se desarrolló la etapa consultiva, a través de foros y módulos de consulta itinerantes que permitieron recabar información sobre percepciones de los pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, población LGBTQ+ y personas afromexiquenses.

Incluso, destacó que la participación de grupos académicos de la sociedad civil, promotores de Derechos Humanos, la ciudadanía en general y asociaciones como Fuera del Clóset fueron fundamentales para generar las directrices encaminadas a materializar los mecanismos de acceso a la postulación a cargos de representación a personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación.

## CANDIDATURAS ES ASUNTO INTERNO

El Instituto Electoral aclaró que aun cuando es autoridad a nivel local en materia electoral, la Constitución establece que sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos en que señale la carta magna, por lo cual los procedimientos y requisitos para seleccionar precandidaturas y candidaturas son un asunto interno de las fuerzas políticas donde no tienen gerencia.

Además, advirtió, la Legislatura local no ha emitido normatividad alguna que otorgue al IEEM atribuciones o facultades para intervenir en los procesos de selección de los partidos, por lo cual ese instituto, sin sobrepasar sus facultades legales, ha utilizado las herramientas a su alcance para propiciar a la comunidad LGBTQ+ el acceso a cargos de elección popular.

En la respuesta envía los links de consulta de los acuerdos, que hasta el momento ha aprobado, sostiene que no ha incurrido en ninguna omisión por la falta de mecanismos en la legislación electoral, pues realiza las actividades necesarias para culminar con la emisión de directrices que normen su instrumentación.

## NO USURPACIÓN

Ante el cuestionamiento de la manera de garantizar la no usurpación de espacios arcóiricos y cómo calificar la pertenencia a la población LGBTQ+, el Consejo General destacó que los lineamientos y la consulta están enfocados a implementar acciones afirmativas específicas, en favor de los grupos en situación de discriminación para propiciar la ocupación de espacios a cargos de elección popular y señaló como materia de consulta la autoadscripción para acreditar la identidad de género u orientación sexual.